



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2020-MPSCH

Santiago de Chuco, 28 de Setiembre de 2020.

Visto: El Oficio Múltiple N° D000032-2020-SSSAR, de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre designación de un Responsable de la Administración de Usuarios SUT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites - SUT, una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

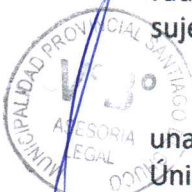
Que, según el artículo 2 del citado Decreto Legislativo indica que el SUT es administrado por la Presidencia de Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la gestión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad; y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designan al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8 de citado Reglamento, el Responsable de la Administración de Usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual establece lineamientos y muestra los pasos a seguir para la implementación del SUT;



Recibido
29-09-20



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2020-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Que el apartado 3 del Manual del SUT señala que la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000032-2020-SSAR, la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Presidencia del Consejo de Ministros, señala que cada entidad deberá designar de un Responsable de la Administración de Usuarios SUT;

Que, de conformidad con las normas citadas, es preciso designar a la Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **CPC. NATIVIDAD ZENAIDA PEREDA SÁNCHEZ**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco remita la presente Resolución al siguiente correo electrónico: sut@pcm.gob.pe; enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario del SUT aprobado con RSGP N° 001-2020-PCM/SGP.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto será la encargada de notificar a las diferentes áreas para dar cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.munisantiagodechuco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE